ACTA II. EXAMEN INFORME SERVICIO DE PROTECCIÓN DE MENORES

En Murcia, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2019 se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	Dª. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. **Vicesecretaria de la Consejería.**
VOCALES	Dª. Encarna Gómez Marco. **Jefa de Servicio Económico y de Contratación.**
	Dª. Pilar Ruedas Gallego. **Técnica de Apoyo de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales**, en sustitución de Dª Raquel Ruiz Alarcón.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	Dª. Silvia Alarcón Martínez. **Asesora Jurídica**.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. **Interventor Delegado**.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. **Jefe de Sección de Contratación.**

La reunión fue convocada para el examen del informe del Servicio de Protección de Menores relativo a la idoneidad de la documentación contenida en el sobre 1 en lo que se refiere a la **disponibilidad del inmueble y las características de éste en relación con lo exigido al respecto en el PPT**, así como en relación con la **autorización de centro de uno de los inmuebles arrendados** de la única entidad licitadora que presentó oferta en la licitación correspondiente al expediente C-18003/2019 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación del **"SERVICIO DE INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO, PREVENCIÓN, VALORACIÓN PSICOLÓGICA Y/O TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS Y MENORES OFENSORES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI) EN LA REGIÓN DE MURCIA"**, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el 25 de junio de 2019. Ostenta la Presidencia de la Mesa Dª. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación e competencias en la Vicesecretaria.

En este informe la Jefa de Servicio de Protección de Menores considera idónea la documentación contenida en el SOBRE 1 en lo que se refiere a la disponibilidad del inmueble sito en el municipio de Murcia y las características de éste en relación con lo exigido al respecto en el PPT, mientras que en relación con la autorización de centro sito en Molina de Segura, entiende que ésta no es adecuada al objeto del contrato.

A la vista de este informe, la Mesa acuerda continuar con la tramitación del expediente de contratación mientras el Servicio de Inspección, Registro y Régimen Sancionador autoriza el centro de la entidad sito en Murcia, debiendo en el plazo máximo de 3 meses desde la apertura de la proposición contar con la citada autorización. Así mismo, acuerda requerir a la entidad la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), tal y como exige la cláusula 3.2.1.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), ya que éste no fue presentado en el sobre 1.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

Margarita López-Briones Pérez-Pedrero

Silvia Alarcón Martínez

Encarna Gómez Marco

José Manuel Martínez López

Moisés Escudero Pérez

Pilar Ruedas Gallego